



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 316/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Laura Guadalupe BOGADO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Seguridad III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 316/2012 de la Facultad Regional Santa Cruz.

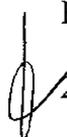
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 316/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo

 2012 de la asignatura Seguridad III, sin tener aprobada previamente su correspondiente



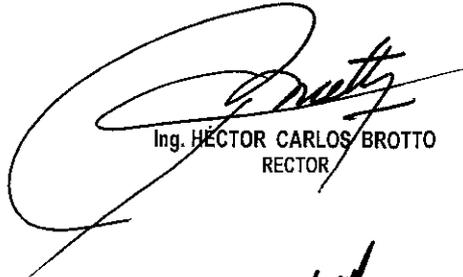
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Inglés I, a la alumna Laura Guadalupe BOGADO, Legajo N° 2334, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1511/2012

UTN
meff
cr



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior